

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 151-2022-CO-P-UNDAR

Huánuco, 21 de diciembre de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es: *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, mediante solicitud de fecha 26 de setiembre de 2022, con registro N° 698 de Mesa de Partes, la Bach. Enma Liliana Huamán Palacios, presenta y solicita la aprobación del Informe Final del proyecto de tesis “Conocimiento de la Música Tradicional e Identidad Cultural en los estudiantes de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa Gran Unidad Escolar “Leoncio Prado” Huánuco – 2020”, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 115-2020-CO-P-UNDAR;

Que, con Informe N° 011-2022-EOI-P-ISMP “DAR” -HCO, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Dr. Esio Ocaña Igarza, informa que ha procedido con la revisión de los contenidos, diseño metodológico, redacción y sistema de citas y referencias exigidas por el ISMP DAR y los derechos de propiedad intelectual contenidos en la legislación vigente, del informe de tesis titulado: Conocimiento de la Música Tradicional e Identidad Cultural en los estudiantes de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa Gran Unidad Escolar “Leoncio Prado”, Huánuco – 2020, perteneciente a la egresada: Enma Liliana Huamán Palacios, por lo mencionado, hace constar que el trabajo queda APROBADO para continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través del Informe 007-FOMG-DA-UNDAR-HCO-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Mtr. Freddy Omar Majino Gargate, informa lo siguiente: La tesis “Conocimiento de la Música Tradicional e Identidad Cultural en los estudiantes de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa Gran Unidad Escolar Leoncio Prado, Huánuco 2022” de la Bach. Enma Liliana Huamán Paredes, que ha realizado la revisión correspondiente en cuanto al contenido y el aspecto formal, la tesis cumple con los contenidos y aspectos formales exigidos para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 013-2022-RMGH, de fecha 25 de noviembre de 2022, Dr. Rollin Max Guerra Huacho, informa sobre la revisión del informe musical de la Bach. Enma Liliana Huamán Palacios egresada de la carrera profesional de Educación Musical y Artes. Luego de visualizar y revisar con detenimiento el informe musical en mención, manifiesta su conformidad y extiende su opinión favorable para que la egresada pueda continuar con los trámites correspondientes;

Que, con el Informe N° 042-2022-UNDAR-HCO-FRM/JEFE OTI, de fecha 16 de diciembre de 2022, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, informa respecto a la tesis “Conocimiento de la Música Tradicional e Identidad Cultural en los estudiantes de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa Gran Unidad Escolar “Leoncio Prado”, Huánuco – 2020” que, atendiendo a la solicitud



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 151-2022-CO-P-UNDAR

"Revisión de la tesis mediante el software de antiplagio", ha procedido a realizar la revisión mediante el software de antiplagio de la universidad, la cual se ha obtenido como **resultado de 11% de similitud**, y adjunta el reporte del software antiplagio;



Que, a través de la Solicitud de fecha 16 de diciembre del 2022, con registro N° 1053, la bachiller Enma Liliana Huamán Palacios, manifiesta que, habiendo culminado con la revisión correspondiente de la tesis en todos sus aspectos, titulado "Conocimiento de la Música Tradicional e Identidad Cultural en los estudiantes de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa Gran Unidad Escolar "Leoncio Prado" Huánuco – 2020"; por lo que solicita la sustentación de tesis e interpretación de las obras musicales para el día jueves 29 de diciembre a las 5.00 pm, fecha sugerida y obtenida mediante coordinación con el asesor de tesis;

Que, mediante Oficio N° 0123-2022-UNDAR/VPI, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación, manifiesta que ha recepcionado los informes de revisión final de la tesis titulada: "Conocimiento de la Música Tradicional e Identidad Cultural en los estudiantes de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa Gran Unidad Escolar "Leoncio Prado" Huánuco – 2020" e informe musical de la Bach. Enma Liliana Huamán Palacios, revisado por el Dr. Rollin Max Guerra Huacho y el Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate respectivamente; asimismo señala que la tesis en mención ha pasado a revisión por el sistema antiplagio de la Universidad, obteniendo el resultado del 11% de coincidencia, tal y como se muestra en el reporte del software del sistema antiplagio, cursado con Informe N° 042-2022-UNDAR-HCO-FRM/JEFE OTI, por la Oficina de Tecnología de la Información (OTI); por lo que comunica que la bachiller Enma Liliana Huamán Palacios, egresada de la Carrera profesional de Educación Musical y Arte, se encuentra APTO para la sustentación de su tesis e informe musical, ante el jurado examinador que a continuación propone:

1. Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez - Presidenta
2. Dr. Rollin Max Guerra Huacho - Miembro
3. Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate - Miembro

Asimismo, añade que la sustentación, según el acuerdo en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, se realizará de manera presencial en el Campus Institucional, Jr. General Prado N° 634, en el salón de taller de Música 3 – tercer piso, el día jueves 29 de diciembre del 2022, a las 17:00 horas. Cabe precisar que en la resolución correspondiente se debe considerar al docente asesor de la tesis, Dr. Esio Ocaña Igarza;

Que, a través del Memorando N° 668-2022-UNDAR/CO-P, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, solicita la emisión de acto resolutivo, respecto a la aprobación de tesis para sustentación titulada "Conocimiento de la Música Tradicional e Identidad Cultural en los estudiantes de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa Gran Unidad Escolar "Leoncio Prado" Huánuco – 2020" presentado por la Bachiller Enma Liliana Huamán Palacios;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, la RVM N° 300-2019-MINEDU, RVM N° 055-2020-MINEDU, la RVM N° 086-2022-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DECLARAR expedita la sustentación de tesis e informe musical titulado: "Conocimiento de la Música Tradicional e Identidad Cultural en los estudiantes de la Banda Sinfónica de la Institución Educativa Gran Unidad Escolar "Leoncio Prado" Huánuco – 2020", presentado por la **Bachiller Enma Liliana Huamán Palacios**, para optar el Título de Licenciada en Educación Musical y Artes, con el asesoramiento del Dr. Esio Ocaña Igarza; de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA : 29 de diciembre de 2022

HORA : 17:00 horas

LUGAR: Se realizará de manera presencial en la Sede Central.

Jr. General Prado N° 634 - Salón de taller de Música 3 - tercer piso.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CREADA POR LEY N.º 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 151-2022-CO-P-UNДАР

ARTÍCULO 2. DESIGNAR a los miembros del Jurado para la sustentación de la tesis e informe musical declarada expedita en el artículo 1 de la presente Resolución; la misma que se encuentra integrada por:

Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez - Presidenta
Dr. Rollin Max Guerra Huacho - Miembro
Mgtr. Freddy Omar Majino Gargate - Miembro

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la interesada y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles